

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0262/09/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001464/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de octubre de 2020

**EJIDO LOS INGLESES POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE BARCENA NO. 730.,INT 2 ZONA CENTRO CP. 3400**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Septiembre de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Octubre de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002554/18 de fecha 10 de Octubre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LOS INGLESES	13970.74	Guanacevi	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

06 OCT 2020

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 78 años, un ciclo de corta de 13 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0262/09/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001464/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de octubre de 2020

Nombre del predio: EJIDO LOS INGLESES

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	354261	2873458
2	356230	2872257
3	356593	2868123
4	356734	2868018
5	356332	2867362
6	356026	2867611
7	354820	2866999
8	353665	2866782
9	353425	2866534
10	353158	2865638
11	351650	2864292
12	351216	2864535
13	350870	2863976
14	349110	2863607
15	348953	2863213
16	348664	2863070
17	348531	2863309
18	348345	2863279
19	347827	2862729
20	347229	2862834
21	346999	2862642
22	346204	2862375
23	346157	2862051
24	346394	2861657
25	346344	2861289
26	345675	2860474
27	345686	2859941
28	345413	2859282
29	345487	2858871
30	345078	2857318
31	345227	2857077
32	345033	2856872



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0262/09/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001464/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de octubre de 2020

33	345445	2856270
34	344901	2856420
35	344501	2856492
36	344433	2856447
37	346846	2844828
38	343866	2842468
39	343793	2856186
40	343739	2866947
41	345075	2871330
42	346428	2870577
43	347768	2870994
44	349668	2871558
45	350667	2872997

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR
Nombre del predio: EJIDO LOS INGLESES

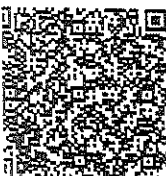
Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
12	06/10/20	31/01/21	Juniperus spp.	3374.6	125	Metros cúbicos v.t.a.
12	06/10/20	31/01/21	Otras hojosas	3374.6	98	Metros cúbicos v.t.a.
12	06/10/20	31/01/21	Pinus sp.	3374.6	9283	Metros cúbicos rollo
12	06/10/20	31/01/21	Pinus spp.	3374.6	1328	Metros cúbicos v.t.a.
12	06/10/20	31/01/21	Quercus spp.	3374.6	977	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/02/21	31/12/21	Juniperus spp.	443.2	203	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/02/21	31/12/21	Otras hojosas	443.2	48	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/02/21	31/12/21	Pinus spp.	443.2	5840	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/02/21	31/12/21	Quercus spp.	443.2	877	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LOS INGLESES	3817.8	18779

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0262/09/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001464/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de octubre de 2020

forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LOS INGLESES	P-10-009-ING-002/09.

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	805 JCH

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. JESUS SALVADOR CHAVEZ IBARRA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 2 Núm. 20, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0262/09/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001464/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de octubre de 2020

8. Las especies que se van aprovechar serán las siguiente: Pinus sp. (metros cubico rollo).
9. Motivo de la Modificación: La causa de la modificación al Programa de Manejo Forestal es para incorporar superficie al aprovechamiento forestal persistente del ejido, y volúmenes Aprovechables consistentes en arbolado muerto que se encuentra depositado en el suelo consisten en trozos e incluso árboles completos que en su mayoría se encuentra en estado de descomposición. Por tal razón las dimensiones de dicho material son variables y se localizan prácticamente en la totalidad de la superficie arbolada del ejido. La extracción del material derribado propuesto consiste en los de mayores dimensiones (mayores a 5 cm de diámetro).

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA, Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.-Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. MANUEL HERNANDEZ SILERIO.- Encargado de la Oficina Regional.- Ocampo, Dgo.
LIC. JESUS SALVADOR CHAVEZ IBARRA.- Responsable Tecnico Hgo. del Parral, Chih. Correo electrónico: salvadorchavez@prodigy.net.mx
Archivo

JLCG/ROC/AGUCH



